

## CONDICIONES PARTICULARES

|                                                              |                                                                 |                                                                            |                                       |                                                         |  |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|
| Póliza Nro.:<br><b>1402001220</b>                            |                                                                 | Sección/Sub-sección:<br><b>1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)</b> |                                       |                                                         |  |
| Documento:<br><b>928577-6</b>                                |                                                                 | Asegurado:<br><b>AGÜERO GIMENEZ, NESTOR RAMON</b>                          |                                       |                                                         |  |
| Domicilio:<br><b>PROFESOR GUILLERMO LEO Y 8 DE DICIEMBRE</b> |                                                                 |                                                                            | Localidad:<br><b>LUQUE - PARAGUAY</b> |                                                         |  |
| Fecha de Emisión:<br><b>30/12/2025</b>                       | Vigencia Desde las:<br><b>12:00</b> hs. de<br><b>04/12/2025</b> | Vigencia Hasta las:<br><b>12:00</b> hs. de<br><b>04/06/2027</b>            | Plazo en días:<br><b>547</b>          | Capital Máximo Asegurado Gs.:<br><b>Gs. 333.042.518</b> |  |

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Prima                              | 909.091          |
| I.V.A. s/Prima                     | 90.909           |
| -----                              | -----            |
| Premio                             | 1.000.000        |
| Interés p/Finac.                   | 0                |
| Iva s/Interes                      | 0                |
| -----                              | -----            |
| Costo del Finac.                   | 0                |
| <b>COSTO FINAL</b>                 | <b>1.000.000</b> |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

|         |                    |                 |
|---------|--------------------|-----------------|
| 54-0034 | Según Res.: 430/99 | Fec. 30/09/1999 |
|---------|--------------------|-----------------|

Agente: MORINIGO JARA, GUSTAVO ADOLFO  
Dir.: 13 TUYUTI N° 198 BARRIO ROJAS CUÉ  
Matrícula: 2593 Tel: 0972750047

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO |            |           |
|--------------------------|------------|-----------|
| Monto financiado Gs.:    |            | 1.000.000 |
| Cuota                    | Fecha      | Monto Gs. |
| 0                        | 09/01/2026 | 1.000.000 |
| TOTAL                    |            | 1.000.000 |

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2025  
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

  
C.P. Rossana Zarate  
Gerente Técnico  
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A.

  
Lic. Liliana Cardozo  
Gerente General  
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A.



Póliza Nro: 1402001220  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1  
Asegurado: AGÜERO GIMENEZ, NESTOR RAMON

Código de Seguridad:  
  
6983303070

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

| Art.           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Suma Asegurada Gs. |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1              | CONTRATO NRO 70<br>"Provisión, Instalación y adecuación Ascensores Edificio GOP" ID 475.233, hasta la suma máxima de: (Guaranies Treientos Treinta Y Tres Millones Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Dieciocho )<br><br><b>UBICACION DEL RIESGO:</b><br>EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION | 333.042.518        |
| <b>TOTALES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>333.042.518</b> |

Objeto Asegurado: "CONSTRUCCIONES".

Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante. Amparando así también los daños causados por actos de vandalismo.

## Coberturas:

Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;

Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.





### OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;

Amparo "G": Los Gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza. hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.-

Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable.

DEDUCIBLES:

Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 2.500.000.-

Cobertura B: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 2.500.000.-

Cobertura C: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 2.500.000.-

Cobertura D: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 2.500.000.-

Cobertura G: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 2.500.000.-

CLAUSULAS EXCLUSIONES:

- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - RC automotores. - RC profesional.

ASEGURADORA

**Tajy**

Viví seguro, viví mejor.



### OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- RC durante el período de mantenimiento.
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima.
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.
- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas. Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción Paraguay - Teléf: 021 689 1000 - www.tajy.com.py
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo

ASEGURADORA

**Tajy**

Viví seguro, viví mejor.



### OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.

- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

#### EXCLUSIONES ADICIONALES:

1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil.
2. NMA 2919 - Sabotaje y terrorismo.
3. Exclusión de polución y contaminación gradual.
4. NMA 2962 - Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y bioquímicas.
5. Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva.
6. Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401.
7. Cláusula de exclusión de asbestos.

ASEGURADORA

**Tajy**

Viví seguro, viví mejor.



6983303070

### OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas.
9. Exclusión de Coberturas de BBB, crimen e infidelidad.
10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
11. LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s)

ASEGURADORA

**Tajy**

Viví seguro, viví mejor.

C.P. Rossana Zarate      Lic. Liliana Cardozo  
Gerente Técnico          Gerente General  
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A      Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A